

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS ESTEVEZ MEDIA, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-24-2019, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES E IDENTIFICACIONES PARA EDENORTE", SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORA GP, S.R.L.**; **ESTEVEZ MEDIA, S.R.L.** e **IMPRESORA BANKS, S.R.L.** AK
- 2.- En fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ESTEVEZ MEDIA, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**. A través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **VISUAL SIGN GRAFICH BW, SRL y GRUPO ASTRO, SRL**. 9/11
- 3.- En fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las 3:00 p.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-24-2019**. En la misma fueron descalificadas las ofertas presentadas por las empresas **VISUAL SIGN GRAFICH BW, SRL y GRUPO ASTRO, SRL**, ya que los mismos no presentaron muestras, tal y cómo se requería en la invitación de manera obligatoria.

4.- En fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional emitió el Informe Técnico en el cual indican que los ítems ofertados cumplen técnicamente, presentados por los oferentes **ESTEVEZ MEDIA, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**.

5.- En fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **ESTEVEZ MEDIA, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, no presentaron todas las credenciales requeridas en la invitación. Siendo estas faltas subsanables, se procedió en fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), a solicitar la subsanación de las mismas mediante carta simple. En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, subsanó satisfactoriamente, mientras que el oferente **ESTEVEZ MEDIA, SRL**, no presentó correctamente la documentación requerida; por lo que se les emitió una segunda solicitud de subsanación en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), mediante carta simple, la cual, conforme al Tercer Informe subsanó satisfactoriamente.

6.- En fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere la adjudicación del proceso **EDN-CM-24-2019 "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES E IDENTIFICACIONES PARA EDENORTE", SEGUNDA CONVOCATORIA**, a las empresas **ESTEVEZ MEDIA, SRL y SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL**, que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-24-2019**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES E IDENTIFICACIONES PARA EDENORTE", SEGUNDA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración. AP

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **ESTEVEZ MEDIA, S.R.L. y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y, S. L.

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDN-CM-24-2019** efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES E IDENTIFICACIONES PARA EDENORTE", SEGUNDA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES RESUELVE:**

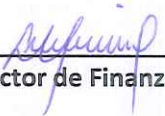
PRIMERO: ADJUDICAR A ESTEVEZ MEDIA, SRL, los ítems detallados en la siguiente tabla, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$236,199.44)**, impuestos incluidos:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
1	2015309	SEÑ NORMATIVA DE BAÑO-CABINA 6X5.8	UNIDAD	40	RD\$29.66	RD\$1,399.95
2	2015310	SEÑ NORMATIVA DE BAÑO-PASILLO 6X5.8	UNIDAD	20	RD\$29.66	RD\$699.98
3	2015292	SEÑ ALM. SUSTANCIAS QUÍMICAS 14X10	UNIDAD	5	RD\$368.64	RD\$2,174.98
4	2015293	SEÑ ALTO VOLTAJE 14X10	UNIDAD	30	RD\$442.50	RD\$15,664.50
5	2015294	SEÑALIZACION ALTO VOLTAJE 7X5	UNIDAD	30	RD\$95.00	RD\$3,363.00
6	2015296	SEÑ CAMILLA DE EMERGENCIA 10X7	UNIDAD	10	RD\$190.00	RD\$2,242.00
7	2015297	SEÑ CINCO REGLAS DE ORO 29X21	UNIDAD	40	RD\$368.64	RD\$17,399.81
8	2015298	SEÑ CUIDADO CON LOS MONTACARGAS 14X10	UNIDAD	10	RD\$368.64	RD\$4,349.95
9	2015300	SEÑ EVITE ACCIDENTES 14X10	UNIDAD	15	RD\$368.64	RD\$6,524.93
10	2015301	SEÑALIZACION EVITE ACCIDENTES 7X5	UNIDAD	10	RD\$95.00	RD\$1,121.00
11	2015302	SEÑ FECHA EXTINTOR 3.8X17	UNIDAD	100	RD\$200.00	RD\$23,600.00
12	2015303	SEÑALIZACION INFLAMABLE 14X10	UNIDAD	15	RD\$368.64	RD\$6,524.93
13	2015304	SEÑ INSTRU. USO EXTINTOR ABC 5.5X8.5	UNIDAD	50	RD\$38.51	RD\$2,272.09
14	2015305	SEÑ INSTRU USO EXTINTOR CO2 5.5X8.5	UNIDAD	50	RD\$38.51	RD\$2,272.09
15	2015306	SEÑ INSTRU USO EXTINTOR HALOTRON 5.5X8.	UNIDAD	75	RD\$38.51	RD\$3,408.14
16	2015307	SEÑALIZACION NO FUMAR 14X10	UNIDAD	10	RD\$369.06	RD\$4,354.91
17	2015308	SEÑALIZACION NO FUMAR 7X5	UNIDAD	10	RD\$95.00	RD\$1,121.00
18	2015311	SEÑ PELIGRO DE ALTO VOLTAJE 3.5X2.5	UNIDAD	40	RD\$12.71	RD\$599.91
19	2015312	SEÑ PELIGRO MATERIALES TÓXICOS 14X10	UNIDAD	4	RD\$368.64	RD\$1,739.98
21	2015314	SEÑ PUNTO DE REUNIÓN DERECHA 15x7	UNIDAD	40	RD\$302.45	RD\$14,275.64
22	2015315	SEÑ PUNTO DE REUNIÓN DERECHA 7.5X3.5	UNIDAD	40	RD\$60.24	RD\$2,843.33
23	2015316	SEÑ PUNTO DE REUNIÓN IZQUIERDA 15x7	UNIDAD	40	RD\$302.45	RD\$14,275.64
24	2015317	SEÑ PUNTO DE REUNIÓN IZQUIERDA 7.5X3.5	UNIDAD	40	RD\$60.24	RD\$2,843.33
25	2015318	SEÑ RUTA EVACUACIÓN ABAJO 15x7	UNIDAD	30	RD\$302.45	RD\$10,706.73
26	2015319	SEÑ RUTA EVACUACIÓN ABAJO 7.5X3.5	UNIDAD	30	RD\$60.24	RD\$2,132.50
28	2015321	SEÑ RUTA EVACUACIÓN DERECHA 7.5X3.5	UNIDAD	50	RD\$60.24	RD\$3,554.16
29	2015322	SEÑ RUTA EVACUACIÓN DERECHA-ABAJO 15x7	UNIDAD	50	RD\$302.45	RD\$17,844.55
30	2015323	SEÑ RUTA EVACUACION DER-ABAJO 7.5X3.5	UNIDAD	50	RD\$60.24	RD\$3,554.16
31	2015324	SEÑ RUTA EVACUACIÓN IZQUIERDA 15x7	UNIDAD	50	RD\$302.45	RD\$17,844.55
32	2015325	SEÑ RUTA EVACUACIÓN IZQUIERDA 7.5X3.5	UNIDAD	50	RD\$60.24	RD\$3,554.16
34	2015327	SEÑ RUTA EVACUACIÓN IZQ-ABAJO 7.5X3.5	UNIDAD	50	RD\$60.24	RD\$3,554.16
35	2015328	SEÑALIZACION SALIDA 14X10	UNIDAD	25	RD\$375.00	RD\$11,062.50
36	2015330	SEÑ SALIDA DE EMERGENCIA 14X10	UNIDAD	18	RD\$375.00	RD\$7,965.00
37	2015331	SEÑ SALIDA DE EMERGENCIA 16X8	UNIDAD	18	RD\$293.79	RD\$6,240.10
38	2015332	SEÑ SOLO PERSONAL AUTORIZADO 15X10	UNIDAD	12	RD\$125.42	RD\$1,775.95
39	2015337	SEÑ USO OBLIGATORIO DE EPP 24X16	UNIDAD	15	RD\$332.20	RD\$5,879.94
40	2015339	SEÑALIZACION ROMBO DE SEGURIDAD	UNIDAD	15	RD\$308.47	RD\$5,459.92

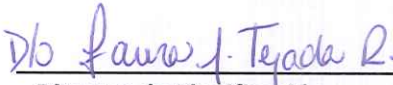
SEGUNDO: ADJUDICAR A SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL, los ítems detallados en la siguiente tabla, por un monto total de **SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$66,080.00)**, impuestos incluidos

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
20	2015313	SEÑ PUNTO DE REUNIÓN 18X26	UNIDAD	20	RD\$1,350.00	RD\$31,860.00
27	2015320	SEÑ RUTA EVACUACIÓN DERECHA 15x7	UNIDAD	50	RD\$290.00	RD\$17,110.00
33	2015326	SEÑ RUTA EVACUACIÓN IZQUIERDA-ABAJO 15x7	UNIDAD	50	RD\$290.00	RD\$17,110.00

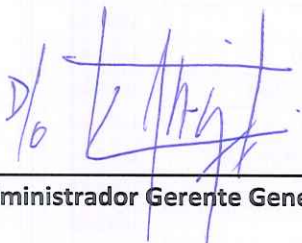
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


Director de Finanzas


Director de Servicios Jurídicos


Director de Planificación


Encargado Ofic. Libre Acceso a la Inf.


Administrador Gerente General